

FORMULAN DENUNCIA PENAL – SOLICITA SE INVESTIGUE

SEÑOR FISCAL QUE POR TURNO CORRESPONDA:

OSCAR ALBERTO GENTILI, DNI 16.885.745, en mi carácter de presidente de la **CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Av. Rivadavia 1115, piso 4º, C.A.B.A., y con el patrocinio del **Dr. MARCOS DANIEL D'LORETO**, Tº 130 Fº 471 del CPACF, ambos constituyendo domicilio en la AV. de Mayo 1370, piso 13, oficina 345, C.A.B.A., y electrónico en el CUIT 23-26826480-9, al Sr. Fiscal respetuosamente digo:

I) OBJETO

Vengo a denunciar que respecto del año 2015 se autorizó el cierre del ejercicio económico de forma fraudulenta, puesto que dentro del ámbito de la CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA se elaboró el documento del memorial y estados contables con cierre el 31 de diciembre del mismo año con severas deficiencias en lo que respecta a la documentación respaldatoria necesaria para acreditar la correcta confección de dichos estados, sin transcripción a libros contables legales y sin documento alguno que sustente los importes expuestos en los estados contables certificados por auditor externo y aprobados por asamblea ordinaria como fiel reflejo de la actividad patrimonial, económica, financiera del periodo finalizado el 31 /12/2015.

Como consecuencia de ello, parte de la comisión directiva, quienes la componían en el ciclo de 2015 y años anteriores, impedían de forma manifiesta el cierre del ejercicio contable de los años 2016, 2017 y del corriente.

A ello debemos sumar que en el ejercicio económico finalizado el 31.12.2015 no surgen de registros contables obligatorios. Respecto del libro diario surge que el último copiado es sobre operaciones del año 2014. Sobre el libro Inventario el último registro copiado es del año 2011. Se pudo corroborar la inexistencia de sistema operativo informático de administración. En la conciliación de saldos de Cuentas contables expuestas en Balance anual finalizado el 31.12.2015, es evidente la ausencia de arqueos de fondos, como así también del Detalle de análisis de

Cuentas y conformación de saldos, como así tampoco existen constancia de emisión de recibos y facturas de proveedores. Inexistencia de rendición de cuentas por subsidios otorgados. Aplicación de fondos de ingresos. Etc.

Sr. Fiscal podrá evidenciar un manejo fraudulento de esta Confederación, y que el mismo no se podría haber llevado a cabo sin la conformación de un grupo de personas asociadas de forma ilícita con el exclusivo fin de utilizar esta entidad para encubrir dichas maniobras delictivas.

Un hecho concreto tendiente a los movimientos fraudulentos generados bajo el nombre de la CGE, es aquel que se desarrolló entre el año 2013 y marzo de 2016, momento en que funcionó la CAMARA DE PRODUCTORES Y EXPORTADORAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS (CAPECO), cuyo presidente era el Sr. Ider Peretti – también presidente en dicho periodo de la CGE-.

Es de aclarar que esta cámara nunca formo parte como asociado de la CGE, y sus negociaciones fueron rotuladas de polémicas, como consecuencia de la íntima relación entre el Sr. IDER PERETTI y el entonces Secretario de Comercio Interior GUILLERMO MORENO -

<https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-83980/>

https://www.clarin.com/economia/roe-kicillof-peretti_0_HJUkvOYwme.html

https://www.clarin.com/politica/permisos_de_exportacion-reparto_0_ryd1qdFDQg.html

Solicitando que el objeto aquí plantado se encuadre dentro de la calificación legal de los artículos 210, 256, 300, 303, todos del Código Penal de la Nación Argentina, o todo aquel delitos que se descubra como consecuencia de la investigación.

II) PERSONERIA

Por asamblea general ordinaria de fecha 20 de abril de 2016 fui designado como presidente de la entidad.

Conforme lo establece el artículo 28 del estatuto social vigente, la duración del cargo de los miembros de la Comisión Directiva es de 4 años, motivo por el cual el mandato de la actual comisión directiva que integro en el carácter invocado vence el 20 de abril de 2020.

La designación de esta Comisión Directiva fue aprobada por la Inspección General de Justicia por la Resolución n° 3 72 de fecha 14/3/2017 e inscripta bajo el número 318 del libro IAC con fecha 22 de marzo de 2017 (se acompaña copia simple de la resolución como anexo "A").

III) COMPETENCIA

Usted es competente para entender en la presente denuncia por ser que la Confederación General Económica de la República Argentina fue constituida el 16 de julio de 1953 y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación 23377 de fecha 1 de diciembre de 1953.

IV) HECHOS

Asumí como presidente de la entidad el 26 de abril de 2016. Debido a ello, a fin de conocer el estado patrimonial de la institución, solicité a los directivos salientes, los libros contables y toda la documentación respaldatoria de los movimientos patrimoniales, financieros y económicos que van desde el 01/01/2016 al 25/04/2016, siéndome rotundamente negado por los mismos.

En atención a ello, comencé a buscar en los archivos de la CGE, la documentación respaldatoria de los cierres de ejercicio económico de los años 2015 y anteriores, a lo cual pude constatar el faltante de la misma.

Ahora bien, a los fines de brindar mayores datos al respecto, como así también aportar un cabal conocimiento de los manejos existentes dentro de esta institución, me abocaré a resaltar cuestiones puntuales extraídas del cierre de ejercicio contable del año 2015- Ejercicio Económico N° 51 de la CGE el cual se acompaña como prueba-:

- En la página que refiere el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, se asentó como activo corriente créditos la suma de \$502.400,00 en concepto de cuotas, de las cuales, por no poseer documentación respaldatoria, no es posible identificar quienes son los socios deudores.

- En torno al activo no corriente, se asienta como bienes de uso y bienes intangibles un total de \$2.293.217,60, es decir, los bienes que incluye este asiento refiere entre ellos al bien inmueble, que si se realiza una valuación de mercado, el precio del mismo difiere exorbitantemente de la realidad. Tampoco en este caso existe documentación respaldatoria;
- Respecto de la cuenta de gastos y recursos por el ejercicio finalizado el 31/12/2015, de los recursos ordinarios surge que Recursos Ingresos en concepto de cuotas socios se recaudó un total de \$2.529.700,00; en donaciones \$ 650.000; y en otros ingresos \$389.800.

Aquí en idéntica situación de falencias que los puntos anteriores, se pudo observar también el faltante de documentación respaldatoria, es decir, no se puede identificar qué socios abonaron y cuáles no, no se puede identificar de dónde provienen las donaciones, como así tampoco los “otros ingresos”.

En esta misma cuenta de gastos y recursos, en el concepto “Gastos” se puede observar que los gastos generales de administración, según Cuadro I, se derogaron \$3.960.155,80; en gastos específicos \$741.500; y en amortizaciones \$218.660,18, siendo un total de \$4.920.315,97.-

Cabe aclarar también en este apartado, que tampoco existe documentación respaldatoria, pero en este caso, es muy notorio el manejo fraudulento de los fondos institucionales puesto que, como ítem de “gastos varios” se derogaron \$3.027.061,05 sin especificar en absoluto en qué fueron realizados dichos gastos.

Efectuando una primera conclusión respecto de los puntos destacados sobre el cierre de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2015, puedo aseverar que el manejo de los fondos de la institución se efectuó en forma fraudulenta y en desmedro de esta Confederación.

Cabe destacar que este fraudulento manejo de fondos se efectuó bajo la Comisión Directiva vigente desde el 12 de Octubre del 2011 al 20 de Abril del 2016. Dicha comisión estaba compuesta por las siguientes autoridades:

- Presidente, Gómez Galizia;
- Vicepresidente Primero, Ider Peretti (quien al año 2015 poseía el cargo de Presidente de la CGE y actualmente Vicepresidente de Producción);
- Vicepresidente de Producción, Alfredo Álvarez de Toledo;
- Vicepresidente de Comercio y Servicios, Enrique Zanin;
- Vicepresidente de Industria, Oscar Gentili (Actual presidente de la CGE) ;
- Secretario General, Néstor Lombardi;
- Prosecretario, Tito Antonio Cheme;
- Secretario de Producción, Néstor Alcalá (Actual Secretario General);
- Secretario de Comercio y Servicios, Daniel Jurgeit;
- Secretario de Industria, Aldo Omar Sanpedro;
- Tesorero, David Selser (Actual Prosecretario);
- Protesorero, José Ojeda;
- Primer Vocal Titular, Daniel Héctor Millaci;
- Segundo Vocal Titular, Daniel P. María;
- Tercer Vocal Titular, Aladino Benassi (Actualmente Vicepresidente);
- Cuarto Vocal Titular, Marcelo Rojas (Actualmente Vicepresidente de Comercio y Servicios);
- Quinto Vocal Titular, Mario Derch (Actualmente Vicepresidente por Industria);
- Sexto Vocal Titular, José María Pérez Gómez;
- Séptimo Vocal Titular, Mario Burgueño;
- Octavo Vocal Titular, Guillermo Siro;
- Noveno Vocal Titular, Pedro Octavio Figueroa;
- Décimo Vocal Titular, Hernán A. Pini (Actualmente Noveno Vocal Titular);
- Décimo Primero Vocal Titular, Luis Sokol;
- Décimo Segundo Vocal Titular, Luis Ochague;
- Décimo Tercero Vocal Titular, Daniel Cassiet;

- Décimo Cuarto Vocal Titular, Oscar Bizarri (Actualmente Quinto Vocal Titular);
- Décimo Quinto Vocal Titular, Gregorio Toledo;
- Décimo Sexto Vocal Titular, Maria Susana Marucco (Actualmente Décimo Sexta Vocal Titular);
- Décimo Séptimo Vocal Titular, Daniel Zabala;
- Décimo Octavo Vocal Titular, Alexey Esteban Morón Hesslin;
- Décimo Noveno Vocal Titular, Mariano Antonio Purtic (Actualmente Octavo Vocal Titular);
- Vigésimo Vocal Titular, José Agustín Maldonado;
- Vigésimo Primer Vocal Titular, Roberto Marquines (Actualmente Tesorero);
- Vigésimo Segundo Vocal Titular, Pablo Trapani (Actualmente Décimo Noveno Vocal Titular);
- Vigésimo Tercer Vocal Titular, Silvia Garmendia;
- Vigésimo Cuarto Vocal Titular, José Lubrina (Actualmente Décimo Segundo Vocal Titular);
- Primer Vocal Suplente, Carlos Manuelides;
- Segundo Vocal Suplente, Silvia Ramos;
- Tercer Vocal Suplente, Ronaldo Field;
- Cuarto Vocal Suplente, Walter Galván;
- Quinto Vocal Suplente, Fabián García;
- Sexto Vocal Suplente, Marcelo Moisés;
- Primer Revisor de Cuentas Titular, Luis Cisella;
- Segundo Revisor de Cuentas Titular, José Tallarico (Actualmente Tercer Vocal Suplente);
- Tercer Revisor de Cuentas Titular, José Luis Kupervaser;
- Primer Revisor de Cuentas Suplente, Oscar Viñas;
- Segundo Revisor de Cuentas Suplente, Aldofo Barcheni;
- Tercer Revisor de Cuentas Suplente, Orlando Jaime (Actualmente Protesorero).

Ahora bien, es necesario dejar en claro que los principales y absolutos responsables directos sobre el manejo de los fondos de la institución, son quienes firmaron al pie en la Memoria y Estados Contables de la Confederación General Económica de la República Argentina del periodo 01/01/2015 al 31/12/2015, siendo los mismos el Sr. Presidente Ider José Peretti, el Sr. Secretario General Néstor Lombardi y el Tesorero David Selser, los cuales fueron asesorados profesionalmente por el contador público Dr. Roberto Fabián Medina y avalados por los Revisores de cuenta mediante Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

A los fines de poner en vuestro conocimiento, aporto los únicos datos existentes en los registros de esta entidad, respecto de las personas que actualmente están impidiendo el normal desarrollo de la CGE:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	TELEFONO	DIRECCION CORREO ELECTRONICO
Aladino Benassi	20-05197234-2	0221 15 508 0027	presidencia@cepba.com
Néstor Ricardo Alcala	20-08010853-3	02954 15 618260	nestor-alcala@hotmail.com
Roberto Marquinez	20-16714958-9	15 6155 8525	rmarquinez@gmail.com
Ider José Peretti	20-14642835-6	03562 15 45 9319	ider.peretti@hotmail.com
Mario Alberto Derch	20-12929159-2	15 6888 9994	privada@cgi.org.ar
Marcelo Tomás Rojas	20-4299901-7	0370 15 46 16725	guillermofmorales@gmail.com
David Selser	20-12010156-1	15 4499 7656	davidselser@gmail.com
Orlando del Valle Jaime	20-11711555-1	15 4412 1840	orlandodelvallejaime@yahoo.com.ar
Pablo Heber Bressano	23-20891256-9	5032 7534 Int 107 4381 8148	pbressano@infracom.com.ar
Néstor Horacio Lombardi	20-17188812-4	15 5183 0136	frutihorticolalombardi@yahoo.com.ar
Paolo Isaac Giovanni, Bergomi	20 93365882 2	4655 3703/1633.	paolob@gruppobergomi.com.ar
Mariano Antonio Purtic	20-07739064-3	15 6989 3744	marianopurtic@gmail.com
Hernán Alberto Pini	20-18147612-6	15 6888 9996	secretaria@cgi.org.ar
Pablo Trapani	20-21995668-2	0351 15 551 8093	trapani42@outlook.com
José Tallarico	20 93374860 0	15 5337 7103	jose_tallarico@yahoo.com.ar

VINCULO CON LA CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES Y EXPORTADORAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS (CAPECO)

Es dable destacar que a la par que los estados contables de la Confederación General de Economía se iban desvirtuando paulatinamente, hasta llegar

al punto que no existen registros ni comprobantes de ningún tipo, a los fines de abalar los movimientos financieros, en el piso 2 de la Avenida Rivadavia 1115 CABA, se asentaba en 2013 la **CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES Y EXPORTADORAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS (CAPECO)**, en este sentido, mediante una decisión discrecional del entonces Secretario de Comercio Interior **GUILLERMO MORENO**, CAPECO recibió nada menos que un 26% del cupo exportable de la próxima campaña; un negocio que representa casi u\$s1100 millones a un precio FOB promedio de u\$s 280 por tonelada.

Cabe aclarar que quien estaba como presidente de CAPECO en dicha oportunidad, a la par que fue presidente de la CGE, era el Sr. **IDER PERETTI**, para ello apporto diferentes artículos periodísticos de investigación que pueden aseverar mis dichos.

<https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-83980/>

https://www.clarin.com/economia/roe-kicillof-peretti_0_HJUKvOYwme.html

https://www.clarin.com/politica/permisos_de_exportacion-reparto_0_ryd1qdFDQg.html

Un tema fundamental que debe ser materia de investigación, ante lo cual me pongo a disposición a los fines de lograr se vislumbre la verdad de todo los delitos cometidos encubriéndose en esta Confederación, en que la **Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA)** y **Agricultores Federados Argentinos (AFA)** efectuaban ingresos y egresos dinerarios de la CGE sin ser socios de la entidad y ningún vínculo comercial que haya sido aprobado por la comisión directiva.

Los movimientos fraudulentos generados por una asociación ilícita que se ocultaba tras el velo de la Confederación, ocasionó que esta CGE quedara en banca rota, sin poder hacer frente siquiera a los gastos mínimos indispensables de sustento para el normal desarrollo de la propia actividad.

SOLICITA CONSIGNA POLICAL Y ALLANAMIENTO

Ante esta denuncia en particular y a modo de medida cautelar frente a la posible destrucción de evidencias, solicito se implante consigna policial en piso segundo del inmueble sito en la Av. Rivadavia 1115, puesto que en ese lugar es

donde actualmente funciona la Cámara de la Producción cuyo Vicepresidente es el Sr. Peretti y donde funcionó CAPECO. En este orden de ideas, solicito se libre allanamiento a los fines de recabar toda prueba que sustente lo manifestado en el presente acápite.

ACTUACION FRENTE A LAS SITUACIONES PLANTEADAS

En atención a lo manifestado precedentemente, me vi impedido de efectuar el cierre de ejercicio contable del año 2016, como así de los años subsiguientes, puesto que los mismos inevitablemente deben llevar una correlatividad.

Es por ello, conforme el acta de constatación que acompaño, con fecha 26/11/2018 se celebró, en las instalaciones de la Confederación, una reunión entre quien suscribe y los revisores de cuenta titulares de la institución, en la cual manifesté a los mismos: "...que desde el inicio de la gestión no existió balance de deslinde de responsabilidad de la gestión anterior ni entrega de los inventarios y documentación respaldatoria del traspaso de la gestión con fecha 26 de abril del 2016. Asimismo no se ha hecho entrega de manual de procedimientos, plan de cuentas, arqueo de caja, conciliación de proveedores y deudores por cuotas sociales, como así tampoco de conciliación de cuentas bancarias, pasivos comerciales y fiscales, nómina de personal en relación de dependencia, y-o contrato de locación de servicios adeudados, legajo de personal, y proveedores de la entidad, tampoco se ha hecho rendición de juicios laborales y-o pasivos contingentes que afecten patrimonialmente los intereses de la institución como así tampoco detalle de deudas por seguridad social, deudas por expensas, impuestos y servicios, ni presupuesto anual utilizado en la ejecución ordinaria de la entidad, y deudas financieras por mutuos instrumentados.- Debo manifestar que no he podido convalidar los saldos de inicio al momento de mi asunción, o sea el 26 de abril de 2016, debido a la negativa de aporte de documentación respaldatoria de los movimientos patrimoniales, financieros y económicos por el periodo que va desde el 1 de enero de 2016 al 25 de abril de 2016.- Agrega que se han detectado una serie de graves hechos e irregularidades acontecidos durante la vigencia de las autoridades anteriores que requieren una urgente y profunda investigación por parte de los órganos de nuestra entidad a la luz de la gravedad de los

mismos -En este orden de ideas, cabe señalar que hemos detectado un faltante de documentación y registro contables en relación a la salida de una suma aproximada de un millón de pesos (\$ 1.000.000) durante el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2016 al 25 de abril de 2016 sin que se pueda determinar el destino de esos fondos, ni justificar documentadamente su salida-. Por nuestra parte hemos solicitado en reiteradas ocasiones a las autoridades salientes dicha información y documentación, sin éxito hasta el día de la fecha. Acto seguido, solicitamos a la comisión revisora de cuenta que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 40 inciso a) y c) del estatuto social, intervengan a los efectos de tomar las medidas necesarias que estimen corresponder para regularizar y aclarar las situaciones anómalas detectadas.” Luego de ello toma la palabra uno de los revisores de cuentas y manifiesta “... que habiendo tomado conocimiento en este acto de la situación manifestada por el Sr. Presidente, la comisión deberá investigar y recabar en forma inmediata toda la documentación e información necesaria para poder regularizar la contabilidad de la institución a los efectos de confeccionar los balances.”(...) “Acto seguido por unanimidad de los revisores presentes se aprueba la moción...”

En torno a lo relatado precedentemente, con fecha 01/11/2018 formulé una denuncia en la Inspección General de Justicia de la Nación, a fin de solicitar la intervención de la Confederación, puesto que solamente 4 personas que conformaban la comisión directiva, a saber, el Sr. Paolo Isaac Giovanni Bergomi, el Sr. Oscar Humberto Bizzarri, el Sr. José Arístides Lubrina y la Sra. María Susana Marucco, y desde los Revisores de cuenta el Sr. Mario Cesar Flores y Ramón Alberto Carranza, fueron los únicos que me acompañaron en todo momento para lograr continuar cumpliendo el objeto social de esta Confederación, pero lamentablemente debo resignarme a este ideal y comprender que, en las condiciones actuales, resulta imposible su logro.

Mis dichos se pueden constatar, en primer lugar con la copia de solicitud de intervención presentada ante la Inspección general de Justicia de la Nación, y consecuentemente acompañando los informes de los revisores de cuentas sobre los ejercicios contables de los periodos 27/04/2016 al 31/12/2016; del año 2017 y del año 2018, de los cuales surgen que el funcionamiento de esta entidad es nula y el estado de déficit operativo manifiesta.

Ahora bien, en atención a los mencionado precedentemente, y en merito a mis dichos y pruebas que sustentan los mismos, solicito se investiguen las denuncias formuladas por mi parte

PRUEBAS

- A) Acta de Comisión directiva donde consta mi asignación como presidente de la CGE;
- B) Acta de constatación;
- C) Captura de pantalla de sitios web:
<https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-83980/>
https://www.clarin.com/economia/roe-kicillof-peretti_0_HJUkvOYwme.html
https://www.clarin.com/politica/permisos_de_exportacion-reparto_0_ryd1qdFDQg.html
- D) Copia de ejercicio económico n° 51 de la CGE;
- E) Estado de situación patrimonial al 31/12/2016 de la CGE;
- F) Estado de situación patrimonial al 31/12/2017 de la CGE;
- G) Estado de situación patrimonial al 30/11/2018 de la CGE;
- H) Copia de “FORMULA DENUNCIA Y SOLICITA INTERVENCION” presentado en la Inspección General de Justicia, y se tenga por denunciado lo allí manifestado;
- I) Copia de pronto despacho presentado ante la Inspección General de Justicia respecto de la presentación referida en el punto anterior;
- J) Planilla con listado de la actual comisión directiva, aportando los datos de cada uno de los integrantes

V.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito:

1. Tenga por formulada la presente denuncia
2. Me cite a ratificarla, oportunamente ampliar y aportar las pruebas que estime corresponder;
3. Se tenga por presentado el bono ley
4. Se investiguen los hechos denunciados, se indague a los responsables de los mismos, se dicte sus procesamientos y oportunamente se eleve la causa a juicio oral.

Provea de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.